

## V. OTROS ANUNCIOS

### 127 NOTARÍA DE DON JESÚS ROA MARTÍNEZ

Yo, Jesús Roa Martínez, notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en esta capital.

Que en mi notaría, sita en la calle Velázquez, número 76, primero derecha, de Madrid, se tramita, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, el procedimiento para la venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada:

En Madrid. Villaverde Alto.—Paseo de Alberto Palacios, número 86, portal segundo.

Treinta y dos.—Piso cuarto, puerta número 2. Tiene una superficie aproximada de 70 metros y 24 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza.

Linda: por su frente, según se entra, con rellano de escalera y piso cuarto, puerta número 1; por la izquierda, con escalera y piso cuarto, puerta número 1, y por el fondo, con calle particular sin nombre; y por la derecha, con vivienda del mismo bloque portal número 1.

Cuota.—Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble de un entero y 56 centésimas por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 2.084, libro 2.084, folio 164, finca número 47.238.

Procediendo la subasta, tendrá lugar en mi notaría, en el domicilio antes indicado. La primera subasta, el 21 de marzo de 2012, a las diez horas, siendo el tipo base de subasta el de 279.205,08 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 23 de abril de 2012, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; y en los mismos casos, la tercera subasta tendrá lugar el 23 de mayo de 2012, a las diez horas, sin sujeción a tipo y, si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el 29 de mayo de 2012, a las diez horas.

La documentación y certificación registral a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en mi notaría de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y la segunda subastas, y, en la tercera, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a 17 de enero de 2012.—El notario, Jesús Roa Martínez.

(02/402/12)